

ADVERTENCIAS.

Toda la correspondencia se dirigirá á la Redacción, Plaza Mayor 30 á nombre de D. Pablo Federico Alvarez. Los artículos poetas, noticias etc. que se nos remitan se insertarán si se está conveniente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Medina Sueldo 3 50 pesetas. Fuera 3 id. — Números sueltos 10 céntimos — Anuncios y comunicaciones á precios convencionales. — Pago adelantado.

EL MEDINENSE

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

se publica todos los Domingos.

ASAMBLEA REGIONAL AGRÍCOLA DE MEDINA DEL CAMPO

Sesión del día 25 de Septiembre de 1887.

CONTINUACION.

estableciéndose en lo sucesivo, derechos arancelarios á los alcoholes, en consonancia con los adeudados en otras naciones.

El Sr. Pimentel, reconociendo la acción nociva de los alcoholes de industria y productos de elaboración artificial, no creyó oportuno insistir en consideraciones técnicas, fijando su atención en los efectos sobre la vinicultura, que se traducen por estancamiento de los productos naturales, sin colocación estos aún á bajo precio. Concedió poca importancia á las exposiciones mas ó menos razonadas que se dirijan al Gobierno, prefiriendo se protestara de la introducción de alcoholes de industria destinados al consumo en bebida, que deben ser en absoluto separados del mercado, y de la tolerancia con un fraude vergonzoso, cual es la fabricación artificial y adulteración de los vinos.

El Sr. Bachiller, prescindiendo del punto de vista higiénico, rechazó la intervención de peritos químicos para la determinación de alcoholes de industria nocivos é inofensivos, porque á su juicio, la mayor parte son perjudiciales para la salud, y el resto no pueden aplicarse en bebida sin cometer un fraude. Protestó de las afirmaciones

que vienen haciéndose respecto á inocuidad de los alcoholes amilicos, en todo concerniente á la verdad científica y desautorizadas por la observación; y propuso gravámenes sobre los alcoholes por razon de consumos ó de otro derecho interior, con compensación de la prima de exportación concedida por Alemania, y de la diferencia entre el tipo arancelario asignado por ésta á los alcoholes de su Imperio y establecido por otras naciones vinícolas como Italia y Francia.

El Sr. Olmedilla terció en la discusión, exponiendo consideraciones en consonancia con las ya emitidas, para reclamar resoluciones enérgicas é inmediatas que nos libren de una vez y para siempre de los alcoholes de industria y de su letal influencia; lamentándose de la apatía é indiferencia del Gobierno ante una cuestión que entraña perjuicios á la salud pública y la ruina de los pueblos vinícolas.

El Sr. Pérez D. Victor, estudiando la desigual competencia que sostienen los vinos naturales con los de fabricación artificial, en desventaja de los primeros, aseguró que esta abastece casi exclusivamente á las grandes poblaciones de la Península, y en comprobación, refirió que de diez y nueve muestras de vino analizadas en una Capital de provincia cercana, diez y ocho eran productos de la sofisticación. En su consecuencia, entendía necesaria la persecución y castigo de cuantos se dediquen á estas fraudulentas manipulaciones, sin consideración de ningún

género, vertiéndose todos los líquidos ad alterados.

El Sr. Cuesta, D. José, declaró que el Ministro de Estado, Sr. Moret, le había ofrecido cerrar las puertas á la importación de alcoholes industriales destinados al consumo en bebida; demostrando así, que deben existir medios para prohibir su introducción, no utilizados por el Sr. Moret, á pesar de la solemne promesa que le fue hecha; entendiéndose que en el caso actual, cuando se prescinde de las promesas y se sacrifica no solo los intereses sino también la salud de los pueblos, no se está en el caso de suplicar, deben exigirse resoluciones radicales en consonancia con las necesidades del país. Aseguró que él, como otros varios Senadores, está dispuesto á interpelar al Gobierno por la falta de cumplimiento de lo prometido, como por su inexplicable actitud ante un peligro que compromete una de las fuentes de la riqueza nacional. Reclamó la unión de todos, vinicultores y destiladores, para protestar de una manera solemne y decidida, diciendo al Gobierno: «á merced hoy nuestra salud y nuestros intereses de la codicia de especuladores poco escrupulosos y de industriales extranjeros privilegiados, no es posible tolerar por mas tiempo esta lamentable situación, que está en vuestras manos evitar, prohibiendo en absoluto la aplicación de los alcoholes industriales como bebida y la adulteración y falsificación de los vinos. Desde tiempo inmemorial venimos produciendo bien y á bajo coste, pero en la actualidad no

encuentran colocación nuestros vinos á ningún precio; justo es nos eximáis de todo impuesto, si no accedéis á nuestras fundadas reclamaciones. De otra suerte, es inútil se pretenda que con nuevos pagando exorbitantes gravámenes, por utilidades que otros perciben, preferible será se haga cargo el Estado de cuanto poseemos, facilitándonos los medios para cubrir nuestras necesidades, hoy desatendidas por contribuir fielmente á levantar las cargas de la Nación.»

—Las últimas frases del orador fueron acogidas con una salva nutrida de aplausos y voces (bien, muy bien) procedentes de diferentes puntos del salón, viéndose obligado á interrumpir su discurso para corresponder á las felicitaciones de las personas que le rodeaban.

El Sr. Cuesta, terminó proponiendo á la Asamblea se redactase una enérgica protesta, que apoyara en el Senado en unión de otros dignísimos Senadores; procediendo por el momento telegrafiar á la prensa de Madrid, haciéndola conocer la actitud adoptada por esta Región castellana, ó mejor dicho, por toda Castilla.

Varios Sres Comisionados significaron su conformidad con las opiniones emitidas por el Sr. Cuesta, considerando terminada la discusión.

El Secretario, indicó la conveniencia de resumir el debate para puntualizar las conclusiones adoptadas.

El Sr. Presidente, preguntó á la Asamblea si consideraba suficiente-

ANTES Y AHORA.
EL CIMBALO.
—¿Que significado tiene, madre mia, ese especial toque que todos los días por mañana y tarde, por espacio de un cuarto de hora y precedido de otros tres toques, de otra campana mayor, se hace en la Colegiata de esta villa? ¿Que es ese toque llamado del cimbalo á cuyo són acudimos los niños á la escuela, los trabajadores suspenden sus faenas para tomar el almuerzo, y al parecer, sirve de regulador para otras cosas?

—¿Tiene algun origen?... ¿No me contestas?... ¡Ah! ¿Porque lloras, madre mia?

—Si no lloro, hijo.
—Si, si, dos gruesas lágrimas se han desprendido de vuestros ojos y... ¿que os sucede?

—No es nada; ¿ves? Ya pasó. Hay cosas que, sin querer, producen llanto: tal ha sido tu recuerdo. Sabe que esa pequeña campana y su toque tiene una historia. Se refiere á tiempos mas dichosos para Medina. ¡ay! que ya pasaron, y cuya historia terminó hace poco.
—¿Cuéntame, madre mia.

—Lo haré por darte gusto; pero lo mas brevemente que me sea posible. Antes te diré que el cimbalo se entiende en lo eclesiástico por la campana. Trae su origen del griego *Cymbalum*,

que era un instrumento músico que se tocaba en las fiestas de Marte: eran adufes ó panderos.

—He tenido la curiosidad de contar algunos días sus campanadas durante el cuarto de hora de su toque, viendo ha dado por término medio cuatrocientas.

—Pues otros tantos años viene haciendo lo mismo. ¿Cuántas generaciones de niños como tú, han acudido á la escuela al escuchar su sonido! ¿Cuántas generaciones de madres no han puesto en boca las mismas palabras que tu oyes: A la escuela, niño, que ya da el cimbalo; ¡Cuántas generaciones de esposas no han acudido al sonar el cimbalo, á llevar el frugal almuerzo á sus esposos! ¿Cuántas generaciones no han acudido á ese templo, joya del arte del

Renacimiento, á la Colegiata de ayer, hoy solo parróquia de S. Antolin, á oír la misa titulada del cimbalo, en que oían á la vez los hermosos cánticos de prima, suprimidos por el último vicario, so el frívolo pretexto de que se distraía la atención de los fieles para el santo sacrificio de la misa, sin tener en cuenta, para nada la bula de concesión para dicho cántico! ¿Cuántas generaciones... pero dejemos estos y otros recuerdos, y vamos al origen.

—Si, si, contadme el origen madre mia.

—Corría el siglo XV. El papa Sixto IV. gobernaba la Iglesia. Los Reyes Católicos, D. Fernando y doña Isabel I. eran los de Castilla, León, Aragón y Sicilia. Esos Reyes, que siempre tuvieron predilección por Medina, en

mente discutido el tema y, en vista de la conformidad, resumió el debate, estableciendo las siguientes conclusiones: La industria destiladora en esta región es derivada y auxiliar de la vinicultura; sus intereses son los mismos y de igual naturaleza las causas que la influyen. — El estado actual de esta industria es de lamentable ruina; significándose su precaria situación, por el desprestigio de los productos nacionales en los mercados del extranjero, y por la falta de demanda para el consumo del interior de la Península. — La única causa eficiente de la crisis de las industrias vinícola y destiladora, es la relativa franquicia y protección dispensada a los alcoholes de la industria alemana, de que son consecuencia natural la alteración y fabricación artificial de los vinos, que remplazan a los productos naturales en la exportación y mercados de España. — Las causas que dificultan su progresivo desarrollo, son las mismas que agobian a todas las manifestaciones de la producción agrícola; refiriéndose especialmente a concesiones arancelarias sin reciprocidad, contribución territorial excesiva, derechos de consumos elevados, que estimulan al fraude, y dificultan, carestía e inseguridad en los transportes. — Los productores de esta comarca protestarán por la introducción en vasta escala y aplicación como bebida de los alcoholes industriales, con siderada esta como un acto atentatorio a la salud pública y a los intereses de la producción nacional, rigiendo la prohibición absoluta de su empleo para uso interno, separación del mercado para este objeto mediante la inutilización material, extensiva también a los líquidos espirituosos y fermentados producto de adulteraciones y falsificaciones, derogándose al efecto la R. O. de 23 de Febrero de 1860. — En el caso de que fueran de atendidas tan justificadas reclamaciones, subsistiendo la mismas causas que determinan el estancamiento de la producción y hacen ilusorios sus tendimientos, pro-

cede en justicia solicitar exención de todo tributo a los vinicultores y destiladores. — Entendió, que no procedía determinar en aquel momento las medidas conducentes para la remoción de las causas que se oponen al desarrollo de la vinicultura e industria destiladora, que son las generales que afectan a todas las manifestaciones de la producción agrícola, cuyo estudio procede en el segundo tema. — Finalmente, preguntó si algún Sr. Comisionado deseaba hacer uso de la palabra, para ampliar o rectificar los conceptos emitidos; acordándose, en vista de la contestación negativa, proceder a la discusión del segundo tema. Acto continuo se leyó por el Sr. Tribel el siguiente cuestionario.

TEMA 2.º

Cereales y legumbres. — ¿Es suficiente la iniciativa privada para el desenvolvimiento de la producción agrícola en esta Provincia, ó se hace necesaria la intervención de los Poderes públicos? — ¿La iniciativa privada, a beneficio de la asociación de las clases productoras, realizará el progreso técnico? — ¿Es indispensable y de urgencia la remoción de las causas correspondientes a la esfera de acción del Estado, para prevenir la ruina y favorecer el desarrollo de la industria agrícola? — Estudio de estas últimas causas y determinación de su influencia sobre la producción nacional: a) derechos arancelarios y admisiones temporales; b) tarifas y condiciones de transportes; c) impuestos; y d) cartillas evaluatorias. — Resoluciones que deben solicitarse para combatirlas.

El Sr. Cuesta expuso, que en tanto sean absorbidos por excesiva tributación todos los productos del cultivo, hasta el extremo que, en años bonacibles, apenas obtiene el labrador lo suficiente para atender a las más apremiantes necesidades, sin remanente para las contingencias del porvenir.

mal puede adquirir útiles costosos, ni alcanzar el progreso técnico, el cual requiere elementos por parte del agricultor y protección del Estado. Proteja el Gobierno a nuestra producción con derechos arancelarios equitativos, disminuya los gravámenes, obligue a las Compañías de transporte para que sea más económico y seguro, y entonces el labrador dispondrá de los elementos necesarios para el progreso técnico que, a no dudarse, se facilitaría por la mutua enseñanza, a beneficio de la Asociación, que es su mejor auxiliar. Recordó, que la competencia exigida por el Gobierno entre nuestros cereales y los extranjeros es de todo punto insostenible, por concurrir en estas condiciones excepcionales para su producción, como son: tierra virgen, exención de tributos, facilidad y bajo coste en los transportes y módico interés del capital efectivo; es decir, el reverso de la medalla de lo que acontece en España.

El Sr. Oimedilla, en confirmación de lo expresado por el Sr. Cuesta, protestó del injustificado concepto que merece el labrador a muchos que ocupan altos puestos oficiales, suponiéndole rutinario, falta de instrucción y en oposición a todo progreso, sin fijarse, que hoy los Tratados de Comercio son beneficiosos a la producción extranjera, que los gravámenes sobre la propiedad hacen producir el mismo efecto de influencia ejercen los costosos y mal servidos medios de transporte. Ciertamente es, aadió que de este modo se distrae la opinión pública para que no aprecie los funestos resultados de nuestra desastrosa administración que, en su insoportable desbarajuste, hace contribuir a algunas poblaciones por muchas unidades de cultivo que no poseen ni tuvieron jamás.

El Sr. Pimentel, suplicó a la Presidencia se siguiera el orden del cuestionario, a fin de no envolver las materias y facilitar el establecimiento de las conclusiones.

El Presidente Sr. Giraldo, aten-

—¿Es decir, que cobran a razón de los días y horas a que asisten?

—Ni más ni menos. Y para ello hay uno encargado de contarlos diariamente. En esta colegiata aún se ve el sitio que ocupaba, que es la primera silla de la izquierda, enfrente de la puerta de entrada, notándose el cajón donde editodiaba el libro de asiento. De ahí el uso del címbalo que llama a los canónigos al desempeño de su cargo.

—¿Y que más hay, madre mía?

—La elección de Abad, la hacía primeramente el cabildo colegial, mas luego en virtud de pleito con el mayor de curas...

—Cómo, qué, ¿había dos cabildos?

—Sí, hombre, había dos, el de canónigos y el de curas: tuvieron largo litigio, decidiéndose a favor de los úl-

timos. No obrado el Abad, debía ser presentado al Ayuntamiento de justicia y Regidores de la villa. Las dignidades se habían de hacer gradatis ó por obción y los beneficios habían de serlo por presentación de los feligreses, excepto todo el primer nombramiento que se efectúa en la misma bula. Todos los nombramientos habían de recaer en hijos patrimoniales de la misma Iglesia ó de vecinos de la villa.

Sección agrícola-comercial

Las cotizaciones en los mercados de Castilla, en la semana que ha terminado, han sido las siguientes:

Tuleña

Table with 2 columns: Product and Price. Trigo superior de 41 á 42 rs. faneg. Centeno . 26 . Cebada . 26 . Arena . 18 . Algarrobas . 32 .

La Seca.

Table with 2 columns: Product and Price. Trigo superior . 40 . Centeno . 26 . Cebada . 25 . Algarroba . 29 . Vino blanco . 13 . Lana negra . 46 .

Posaldez

Table with 2 columns: Product and Price. Trigo de 30 á 40 rs. Centeno . 26 . Cebada . 23 . Algarrobas . 23 . Vino Blanco . 12 . Id. tinto . 11 .

Rioseco

Table with 2 columns: Product and Price. Trigo de 30 á 40 rs. Centeno . 24 .

Peñafiel

Table with 2 columns: Product and Price. Trigo . 36 . Centeno . 22 . Cebada . 21 . Arena . 15 . Alúbias . 60 . Vino tinto . 7 . 8 .

uación del Arcipreste, cura y beneficiados de la parroquial Iglesia de S. Antolin acudieron, en súplica al sumo Pontífice á fin de que la elevara á Catedral ó Colegiata, suprimiendo el Arciprestazgo. Sixto IV., por su bula de 11 de Junio de 1480, motu proprio, dice, de ciencia cierta y para futura memoria, extingue el Arciprestazgo y la erige en Colegiata con el título y nombre de tal con sello, arca común y las demás insignias de Colegiata, con una Abadía que sea en ella dignidad principal para un Abad que sea su cabeza y presida el cabildo que se compondrá además de un Priorato, una Tesorería, una Maestrescuela, doce Canonicatos y Prebendas y doce beneficios eclesiásticos perpetuos simples, de los cuales seis habrán de llamarse

Raciones ceteras y las otras seis medias Raciones para otras tantas personas idóneas, de las cuales solo las que obtengan las dignidades y canonicatos y prebendas habían de formar el cabildo de la enunciada Iglesia.

—¿De manera que las cuatro dignidades, Abad, Prior, Tesorero, Maestrescuela y los doce canónigos y prebendados, constituían el cabildo? Y que es eso de arca común?

—Te diré: A fin de que los canónigos desempeñen debidamente el cargo del rezo, estableció la Iglesia ciertas distribuciones diarias: es decir, unas cantidades, bien en especie, bien en metálico, que adjudicadas á horas determinadas, se den solamente á los canónigos que asisten á su celebración, y tan solo por el tiempo en que están.

—¿De modo que los hijos de Medina eran los únicos que podían obtener todos los cargos? —Así era: y los otros feligreses é hijos también de Medina el derecho de presentarlos y elegirlos.

—¿Y como lo hacían?

—¿Y como lo hacían?

Se continuará

Salamanca

Trigo	43	43	fanega
Centeno	22		
Cebada	23		
Avena	16		
Garbanzos	100	180	

Peñaranda.

Trigo	36	37	fanega
Centeno	32		
Cebada	22		
Algarrobas	27		

VARIEDADES.

UNA OPINION

sobre el refran castellano *Salga el sol por Antequera y pónase por donde quiera.*

Esta frase tan usada en Castilla y sobre todo en Medina del Campo, nos ha hecho pensar varias veces en el probable origen que pudo darle carta de naturaleza en nuestro país. La primera parte solamente de tal refran es la mas usada hoy, pero tambien se emplea todo él en muchas ocasiones. Choca en efecto que se haga intervenir en la indicia frase, el nombre de una ciudad que dista de nosotros mas de cien leguas, y que no se echara mano de otra mas próxima, mas conocida, puesto que para la significación que ahora tiene el refran y la que creemos en general tuvo siempre, que era enteramente igual que se citara á Antequera ó otra poblacion cual quiera que ella fuese. Y no se nos liga que pudo ser un capricho, porque en estas materias siempre hay una razon mas ó menos poderosa para que toda una frase se haga de uso tan general que raya en un molismo vulgarísimo. El Diccionario de la Academia, e incluso un léxico y otros particulares que tenemos á la vista, incluso el etimológico de Boscá no explican, el supradicho refran; tanto el último como el primero de estos libros, se limitan á poner la siguiente sinonimia ó equivalencia en la palabra Sol: *ref. en que se apoyan los que toman á tolo trance una resolución aventurada.*

Ahora bien é ignorando si alguno ha tratado ya esta cuestion, vamos á exponer nuestro humilde juicio con la timidez propia del que reconoce su escaso valer para tan árdas especulaciones.

Nosotros creemos que ese refran, esa frase tan corriente y usual, debió formarse en el siglo XV., y aún que se nos tache de atrevidos concretaremos la fecha todavía mas, cual si fuese una obra arquitectónica que conservase los caracteres típicos de una época ó de una escuela determinada: Esta fecha es la segunda década del mencionado siglo XV., y todavía pudieramos decir que debió formarse por los años de 1410 á 1412, en virtud de los hechos históricos siguientes.

En 31 de Mayo de 1410, acababa de morir sin sucesión directa el Rey D. Martin de Aragon en el Convento de Valdoncellas á la edad de 52 años, y con él terminaba la ilustre dinastía de los Condes de Barcelona, guerreros victoriosos mil veces en España y Francia, Islas Baleares y Africa, Sicilia y Cerdeña, Italia, Grecia y Asia. Cinco pretendientes se disputaban la corona vacante, que fueron: 1.º D. Alfonso de Aragon, Duque de Gandia, ya viejo y enfermo, y luego su hijo el Conde de Dania. 2.º D. Falgupe de Aragon, Conde de Luna, hijo natural del Rey D. Martin de Sicilia. 3.º Luis, Duque de Calabria, hijo del Rey de Nápoles y nieto del Rey de Francia. 4.º El Conde de Urgel, descendiente por línea de varon de la casa real aragonesa; y 5.º El celeberrimo medinense D. Fernando de Castilla, hijo segundo de D. Juan I. y gloriosísimo Gobernador del reino, durante la menor edad de su sobrino D. Juan II. Alegaba ser nieto, por su madre, de D. Pedro IV. el Ceremonioso, é hijo de una hermana del último Rey de Aragon D. Martin. Le recomenaban además sus laureles guerreros, su desinteresada gobernación en Castilla y su virtud rechazando las proposiciones de la Nobleza que le ofreció muchas veces su apoyo para que se apoderase del trono castellano que ocupaba su sobrino, niño de pocos años.

En nombre de este y como generalísimo del ejército habia alcanzado señalados triunfos sobre la morisma en los campos de Vera, Baza, Zahara y Archidona, empuñando la gloriosa espada de S. Fernando, que se guarda en la catedral de Sevilla. Luego en el interregno de 1410 á 1412, en que estuvo vacante la corona de Aragon, se encaminó otra vez al frente de las huestes castellanas en dirección de Antequera y con solos 8,000 infantes y 3,500 caballos venció á los moros, haciendoles perder quince mil hombres. Inmediatamente formalizó el sitio de la ciudad que por último cayó en su poder después de recias peleas.

Entre tanto los Aragoneses, Catalanes y Valencianos, ardian en disputas, bandos y guerras, por la sucesión á la Corona, y los pretendientes y sus secuaces ponian todo género de medios para lograr sus respectivos fines. Por último eligieron nueve jueces letrados y teólogos que examinaran los derechos de los pretendientes al trono y votaran al que en justicia correspondiera. Fueron estos jueces: por los aragoneses, D. Domingo Ram, Obispo de Huesca, Francisco de Aranda, caballero que habia sido del Consejo del Rey, y Berenguer de Bardaxi; por los Catalanes D. Pedro Zagarriga, Arzobispo de Tarragona, Guillen de Valseca y Bernaldo de Gualbes; y por los Valencianos Bonifacio Ferrer, General de la Cartuja, y su hermano S. Vicente Ferrer y Ginés Rabaza, si bien este

último, por enfermo, fué sustituido por el Dr. Pedro Beltran.

Constituidos pues en Tribunal en la villa de Caspe, oyeron á los abogados de los pretendientes, que todos debian presentarse sin armas, á cuyo efecto velaban y guarnecian el Castillo tropas de los tres reinos, cuyos capitanes eran Domingo de la Naja, Guillen Zaera y Ramon Fivaller.

Durante estos disturbios, los partidarios del Infante de Castilla, hijo de Medina del Campo, manifestaban su deseo de saber lo que saldria del compromiso de Caspe, y le conlensaban con el refran que vi á la cabeza de este artículo, *salga el sol por Antequera y pónase por donde quiera.* No encontramos otra explicación á la referida cláusula.

Para terminar diremos que con efecto el día de S. Juan del año de 1412, se dió la sentencia en este pleito sin igual á presencia de seis notarios, (dos de cada reino) de los tres capitanes de la guardia ya nombrados y de los mismos electores, sacando tres copias y un testimonio general para toda la Corona. La solemne publicación de la sentencia fué en 30 de Junio del mismo año en la Iglesia de la villa citada, en donde se adjudicó la Corona de Aragon al repetido D. Fernando, de edad entonces de 33 años y conocido en la historia, primero con el glorioso nombre de D. Fernando el de Antequera, y después con el mas glorioso todavía de D. Fernando I. el Honesto rey de Aragon. El refran pues que habia encerrado una optacion, un deseo de los partidarios del Infante, y una indiferencia para los no interesados en la elección de Principe, ha venido á quedar hoy con el sentido que le dá la Academia de la Lengua y que ya queda indicado.

T. J. S.

SECCION RELIGIOSA.

El martes 25 del presente, á las diez de su mañana, se celebrará en la Iglesia de S. Facundo, Misa Solemne con Su Divina Magestad de manifiesto y Sermón que predicará el Sr. Arcipresbítero los Santos Martires Crispin y Crispiniano.

Continua el ejercicio del mes de Rosario todas las tardes en las Dominicas Reales, hasta el día 2 del próximo Noviembre.

MEDINA DEL CAMPO. ÚLTIMA HORA DEL MERCADO

Trigo	de 38	á 38'25	rs. fs. 94 ls
Centeno	24	25	
Cebada	22	22	
Algarrobas	26	27	
Guisantes	30	31	
Garbanzos	100	180	

MISCELÁNEA.

Ni aunque hubiese brujas:—Los números de nuestro semanario que se depositan en el correo para nuestros suscritores, desaparecen como por encanto, antes de llegar á su destino, y continuamente se se reciben quejas de nuestros abonados por la falta de recibo del periódico; Suscritor hay en Campillo, verdad que está distante y en los cruces de líneas es fácil se extravíen) que no conoce el ser suscritor, más que por el recibo que abonó como tal. Quisiéramos saber de quien proceda tal afición á la lectura, para hacerle suscritor honorario y recordarle el mandamiento septimo de la ley de Dios.

Unidogravia: En la tarde del viernes, fué atropellada por un carro, una niña de seis años de edad, dejandola muerta en el acto, la vista de su madre que venia de labor con ella acompañamos á sus padres en tan triste y dolorosa desgracia.

De esta clase de ocurrencias, por milagro no pasan todos los días, pero en ninguna parte se permite llevar el ganado á gulo por las calles.

Convendría para que no se repitiesen casos como el de ahora, que se impusiera una multa máxima, pero con todo rigor, á los que llevan caballerías á gulo por la poblacion

Examinandose un estudiante de jurisprudencia, le preguntó el profesor:

—Cuántas clases de testigos hay?

—Tres, contestó sin vacilar.

—A saber?

Legos, llanos y abonados

—Perfectamente... Y dígame V., ¿que son testigos legos...?

—Legos, eh?... legos... los que no están ordenados.

—Perfectamente; y dígame V., ¿qué son testigos llanos?

—Los... llanos... los aquellos que son... así francotes...

—Pues mire V., suspendamos esta cuestion, porque si llegamos á los abonados, se me va usted á colar de rondón en el teatro

Un cobarde fué apaleado por equivocación, y riendo después á mandíbula batiente, exclamó:

—¿Que chasco se han llevado! pues no me han tomado por otro!

Dice *El Adelanto* de Salamanca:

Trasladamos á los vinicultores de esta provincia la siguiente noticia, para si quieren hacer pruebas en sus viñedos.

En Austria se practican ensayos para hacer inatacables las viñas por la ti-

lojera, el medio encontrado es sencillísimo y se debe á la casualidad.

Según dice *El Monitor científico de París*, se ha observado que las cepas plantadas cerca de los campos de maíz, no son atacadas por el insecto.

—Es preciso distinguir entre lo que es un accidente y lo que es una desgracia, decía un marido á un pariente suyo.

He aquí un ejemplo gráfico.

Mi mujer, tu y yo, paseamos en un bote por el río. Al desembarcar, mi mujer se resbala y se hunde en las aguas. Este es el accidente.

Tú te precipitas en el agua, y me la devuelves sana y salva. Esta es la desgracia.

Extravióse un cazador en una cacería; hizo-sele de noche y encontróse por

casualidad con una venta. Entró en el comedor y dijo á la posadera que le sirviera de cenar. Así lo hizo y el astuto cazador, viendo que no le habían puesto vino, le dirigió esta indirecta;

—Vino... ¿Vino ya el patrón?

La ventera que no tenía pelo de tonta, conoció la intención, y le contestó en el mismo tono:

—Agua... aguardándole estoy.

—Tendrá V. frío con esa capa llena de agujeros?

—No, señor; porque el frío que entra por un agujero sale por otro.

Medina del Campo.

Imp. de Pablo Federico Álvarez

SECCION DE ANUNCIOS.

LA UNION AGRICOLA NACIONAL

SOCIEDAD DE SEGUROS DE GANADOS, COSECHAS
PEDRISCOS E INCENDIOS.

Establecida en Madrid, Cuesta de Sto. Domingo 4.

Para informes en Medina dirijirse, al Señor D. Ignacio de Aspe.

PURGANTE SALINO DE ITURBE.

La bondad inocencia y economía de estas aguas, no necesitan recomendación de ninguna clase, pues los efectos pronto y seguros como purgantes y el pequeño coste de la botella que está al alcance de todas las fortunas, la hacen ser preferida á todos los medicamentos de esta clase.

Obra á los 40 ó 50 minutos de haberlo tomado, sin producir irritación, provocando evacuaciones seroso-biliosas, siendo utilísimas en los ataques cerebrales, enfermedades de la vista, infartos del hígado, obstrucciones abdominales, fiebres tifoideas, disenterias epidémicas y parálisis y enfermedades venéreas y de la piel.—USOS. Un cortadillo (4 onzas) poco mas ó menos como purgante, según la edad. En pequeña dosis obra como alterante.

Precio: 80 cént. botella de medio litro en todas las boticas. Devolviendo el casco se abonan 25 cént.

Depósito en Castilla, Farmacia de VELAZQUEZ.

MEDINA DEL CAMPO.

JOYA MEDICINAL.

AGUAS MINERALES NATURALES DE
CARABAÑA

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfatado

ÚNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS

Han obtenido 5 medallas de oro, 4 diplomas
De honor

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son purgantes, depurativas, anti biliosas, anti borbélicas, anti escrofulosas; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos mas débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre y bazo como las dispepsias, gastralgias, calarros gastro intestinales, infarto del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpes, escrofulismo, úlceras, eczemas, ostias, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujo, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no azeñando ninguna otra agua ó producto como parecido ó semejante; si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerla: es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; y á ella corresponde todo elogió é importancia.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.—Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas aguas, dirijirse, á

R. J. CHAVARRI, ATOCHA 87

(Plaza de Antón Martín.)—MADRID.

IMPRESA Y LIBRERIA

DE

PABLO FEDERICO ALVAREZ,

Plaza Mayor núm. 30 (Áceras de la Joyería.)

En este establecimiento, se hacen toda clase de trabajos tipográficos, modelación para Ayuntamientos, Contribuciones, Juzgados etc. etc.

Hay completo surtido de menaje de escuela, y los artículos que no hubiese en el establecimiento bastará la indicación de cualquier Profesor, para verse complacido en su deseo con la mayor prontitud.

Se ha recibido un completo surtido de almanaques americanos para el año próximo, con preciosos cromos, religiosos y festivos á precios sumamente económicos.